



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Pozoblanco, 17 de diciembre de 2014

### **Canal 54 cesa temporalmente su emisión, no desaparece**

- **El Alcalde decreta el cese temporal de la emisión en TDT tras recibir un escrito del Partido Popular**
- **Los puestos de trabajo del Servicio están asegurados**
- **De momento, y hasta el restablecimiento de las emisiones, la ciudadanía puede seguir accediendo a la programación a través de Internet.**

Respecto a la suspensión temporal de las emisiones de la Televisión Municipal de Pozoblanco Canal 54 se quiere hacer constar lo siguiente:

Canal 54 lleva emitiendo desde hace 15 años como servicio público a la ciudadanía de Pozoblanco. La emisión se realizaba en analógico hasta que recientemente y debido a la reorganización del espectro con la implantación del 4G, se nos señaló en una inspección que la emisión en esas condiciones incurría en una doble ilegalidad, por emitir en analógico y por hacerlo por un canal digital.

En ese momento se insta al cambio a emisión en TDT por el canal asignado para la televisión pública local en nuestra demarcación (Pedroches Oriental) Canal 54 es la única televisión pública que emite en dicha demarcación y por lo tanto no compite con nadie. Al emitir en un canal que está asignado no se interfiere con ninguna emisión existente. El 1 de Diciembre, ante la imposibilidad de emitir en analógico y con el fin de no privar a la ciudadanía de dicho servicio, se comienza a emitir en pruebas en TDT mientras se concluye el trámite administrativo por entender que esta era la decisión más responsable.

El Ayuntamiento de Pozoblanco ya ha solicitado la creación del ente gestor de dicho canal, que legalmente puede solicitar sólo o en compañía de otros ayuntamientos, por lo que se estaba emitiendo en pruebas en tanto llegaba dicha autorización.

En este punto el Grupo Municipal del PP remite un escrito con fecha 17 de Noviembre de 2014 pidiendo un informe jurídico a la Secretaría del Excmo. Ayto. de Pozoblanco sobre la legalidad o no de la emisión de la Televisión Municipal en TDT y otro con fecha 3 de Diciembre dirigido al Alcalde Pte. Del Ayuntamiento de Pozoblanco indicando que "en el caso que se procediera por ese órgano administrativo a realizar la puesta en marcha de la televisión local sin las preceptivas licencias, se pondrá en conocimiento de las

autoridades correspondientes. (...) Solicito tenga por presentado este escrito, lo admita y conforme en el mismo se indica **se requiere al Excmo. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, para que se abstenga de poner en marcha el servicio de televisión local**, sin contar previamente con las licencias y autorizaciones preceptivas que establece la ley”.

Con fecha 11 de Diciembre se hace efectivo el informe de Secretaría solicitado en el que se afirma que **“procede la suspensión de la emisión de televisión local por ondas terrestres, hasta tanto en cuanto no se haya recibido la correspondiente autorización mediante concesión otorgada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía”**.

Llegados a esta situación, y aunque el primer deseo era continuar con un servicio público que no hace mal a nadie ni interfiere con nadie, no queda más opción que suspender dicho servicio en tanto llegue la preceptiva licencia.

Se quiere dejar claro que Canal 54 no se cierra ni desaparece, únicamente abandona temporalmente la emisión a la espera de resolver los trámites administrativos pertinentes, lo que en este momento constituye una prioridad para este equipo de gobierno.

En tanto se normaliza este servicio público se ha habilitado un canal en YouTube.com a través del que se continuará emitiendo la programación habitual, intentando salvar de esta manera en la medida de nuestras posibilidades el derecho de la ciudadanía pozoalbense a un medio de comunicación público.

La creación de este servicio online implica además que la situación de los trabajadores no se ha visto en ningún caso alterada puesto que todo el equipo de Canal54 sigue trabajando para elaborar dicha programación.

Lamentamos las posibles molestias causadas a la ciudadanía.